

## CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN Nº	
05	018

Montevideo, 15 de agosto de 2018

**VISTO:** que por Resolución N° 04/018 de este Consejo se aprobó la “Política de Identificación Digital – Versión 1.0”, la cual tiene como objeto la identificación digital de las personas físicas;

**RESULTANDO:** I) que en mérito a la misma, es necesario efectuar los ajustes correspondientes sobre la “Política de Firma Electrónica Avanzada de Persona Física – Versión 1.3”;

II) que la Unidad de Certificación Electrónica creada por la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre 2009, es el órgano acreditador y regulador, en el marco de la Infraestructura Nacional de Certificación Electrónica;

**CONSIDERANDO:** que dentro del marco legal de sus competencias la Unidad tiene entre sus cometidos fundamentales la aprobación de las Políticas de Certificación y sus modificaciones;

**ATENTO:** a lo dispuesto en los artículos 14 y 31 de la Ley N° 18.600, de 21 de setiembre de 2009, en la redacción dada por la Ley N° 19.535 de 25 de setiembre de 2017, y el artículo 4° del Decreto N° 70/018 de 19 de marzo de 2018;

### EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE

#### RESUELVE:

- 1.- Aprobar el documento denominado “Política de Firma Electrónica Avanzada de Persona Física – Versión 1.4”, que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- 2.- Publíquese.

Firmada por: **Esc. Alejandro Santomauro**